



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 743.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, AL CONSEJERO RUBÉN DARÍO SALDÍVAR PORTILLO, QUE PRESTA SERVICIO EN LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 25 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 553/2023 del 23 de agosto de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración conceder permiso con goce de sueldo por razones de salud, al Consejero Rubén Darío Saldívar Portillo, que presta servicio en la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58° de la Ley 1626/2000 “De la Función Pública” y en el artículo 19 inciso a) de la Resolución N° 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que, por Nota EP/ARG/1/N° 1003/2023 del 9 de agosto de 2023, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina remite en adjunto el certificado médico expedido por el Instituto Cardiovascular en donde consta que el paciente Rubén Darío Saldívar Portillo, debe guardar reposo médico por el término de 45 (cuarenta y cinco) días a partir del 5 de agosto de 2023, por razones de salud.

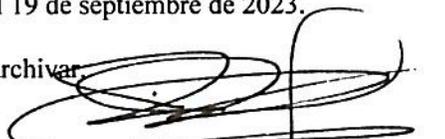
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, al Consejero **Rubén Darío Saldívar Portillo**, de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, por el término de 45 (cuarenta y cinco) días contados a partir del 5 de agosto hasta el 18 de septiembre de 2023, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 19 de septiembre de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____